REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
20 SEP 2019
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 106

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL I CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FIELD TARGET, PARA EL AÑO 2019.

El presente documento fija las normas de organización y participación en el I Campeonato de España de Field Target para el año 2019.

NORMAS GENERALES

La organización de la prueba corresponde a la Federación Madrileña de Caza y se celebrará en La Cabrera (Madrid), el Campo de Tiro de la Asociación Zona Centro de Field Target, (AZCFT), los días 19 y 20 de octubre de 2019.

El Campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas Técnicas Vigentes (www.fecaza.es) y las Reglas Técnicas complementarias anexas a esta convocatoria.

Los deportistas clasificados deberán estar en posesión y presentar la siguiente documentación:

- Copia del DNI en vigor.
- Copia de la licencia federativa en vigor.
- Copia del Seguro de responsabilidad Civil de Competición con cobertura mínima de 600.000 €.
- Copia del justificante de ingreso de la inscripción.

NORMAS DE PARTICIPACION

Los participantes serán los clasificados de cada modalidad y categoría, en las pruebas autonómicas celebradas por las distintas comunidades o quien designe la Federación Autonómica como sus representantes en caso de no haber realizado prueba autonómica. Aquellos deportistas que participen por libre deben inscribirse a través de su Federación Autonómica, si se excediesen las plazas disponibles, estas serán otorgadas por orden de inscrición.

Francos Rodríguez, 70 - 2ª planta
28039 Madrid
Tel.: 91 311 14 11
Fax: 91 450 66 08
e-mail: rfec@fecaza.com

REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA

INSCRIPCIONES

El importe de la inscripción es de **60,00 €, se realizarán a través de las Federaciones Autonómicas**, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en ambas pruebas. En el boletín de inscripción figurará el número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y resto de documentación en su Federación Autonómica.

Se fija como último día de presentación de las inscripciones el día 11 de Octubre, debiendo remitir a la RFEC la relación de las inscripciones realizadas el día 14 de octubre.

JURADO DE COMPETICION

Con anterioridad al comienzo de la prueba, se constituirá un Jurado de Competición, que estará formado por el Delegado Nacional de Field Target, el Director de la Prueba, Juez Principal de la Prueba, Presidente del Colegio Nacional de Jueces y los Presidentes de las federaciones Autonómicas o quienes determinen éstos en su representación.

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus Delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

El Jurado de Competición es la máxima autoridad de la prueba y único órgano competente para resolver cuantas incidencias se refieren al desarrollo de la misma. Las decisiones del Jurado de Competición se adoptaran por mayoría de los votos y en caso de empate decidirá el Director de la Prueba.

Finalizada la Prueba, el Jurado de Competición redactará el acta del campeonato, reflejando la clasificación de los participantes y las incidencias o reclamaciones si las hubiera, así como las resoluciones adoptadas. El acta será firmada por todos los componentes y remitida a la RFEC.

Francos Rodriguez, 70 - 2ª planta
28039 Madrid
Tel.: 91 311 14 11
Fax: 91 450 66 08
e-mail: rfec@fecaza.com

REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA

JUECES PARA LAS PRUEBAS

Se designarán para la prueba, jueces pertenecientes al Colegio de Jueces que posean los conocimientos necesarios del "Reglamento de Field Target", y una condición física adecuada para el nivel de esta competición.

La Organización podrá disponer en cada propuesta de un juez auxiliado de varios colaboradores, que podrán colaborar realizando las tareas de juez auxiliar, aceptando los participantes este procedimiento, con el fin de favorecer y acortar el tiempo de resolución de cuantas incidencias se puedan producir.

NORMAS ESPECÍFICAS

La potencia máxima de participación será de 16 julios, (<16.27 J) potencia internacional

PREMIOS: Trofeos para los tres primeros clasificados de Junior, Damas, General y Veteranos, contemplándose para General las dos categorías, Pistón y PCP)
*Sera necesario un mínimo de 5 participantes por clase para optar a premios.

DISPOSICION FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en aplicación de esta normativa sobre los aspectos de la competición, se resolverá, previa consulta a través de la Dirección de Competiciones y Delegado Nacional de Field Target de la RFEC.

En Madrid, a 20 de Septiembre de 2019

Ignacio Valle López-Dóriga
Presidente RFEC

Francos Rodriguez, 70 - 2ª planta
28039 Madrid
Tel.: 91 311 14 11
Fax: 91 450 66 08
e-mail: rfec@fecaza.com